

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3560
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3486 de fecha 13.12.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios del Sr. Samuel Zacarías Vega Madrid, RUT 10.336.877-7, domiciliado Villa Torres del Paine, Pasaje Puerto Edén Block 391 Dpto. 204, Rancagua, por servicio de realizar show infantil, con una duración de 2 horas aproximadamente a través de la prestación de servicios pinta caritas, 3 personajes infantiles, 1 payaso animador, obra de teatro con títeres y juegos recreativos, para el día 20 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que prueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 10.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Samuel Zacarías Vega Madrid, RUT 10.336.877-7, domiciliado Villa Torres del Paine, Pasaje Puerto Edén Block 391 Dpto. 204, Rancagua, por servicio de realizar show infantil, con una duración de 2 horas aproximadamente a través de la prestación de servicios pinta caritas, 3 personajes infantiles, 1 payaso animador, obra de teatro con títeres y juegos recreativos, para el día 20 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 21 Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y la adolescencia, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE